

## INSTRUCTIVO PARA CONFORMACIÓN Y GESTIÓN DE CLAUSTROS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Considerando que a octubre de 2019 se han creado 89 claustros, con la participación de 394 docentes con un promedio de inclusión de 1.5 claustros por docente, se hace evidente la nueva dinámica de trabajo cooperativo entre los docentes de la UPS.

Para asegurar la eficiente dosificación del talento docente, el apoyo a las actividades académicas y en busca de direccionar esfuerzos para que los estudiantes se beneficien de mejores prácticas académicas, el Consejo Académico establece los siguientes lineamientos para la conformación y funcionamiento de claustros docentes.

### Definición y ámbito

1. Los claustros son una respuesta a los nuevos retos de la educación superior que se avizoran con la ejecución de los ajustes curriculares, la diversificación de los programas de posgrado, la evolución de la investigación institucional, la apuesta de la Universidad Politécnica Salesiana (UPS) por la innovación educativa y la necesidad de responder a las exigencias de la educación en la era de la información y comunicación; se hace evidente la necesidad de un espacio formal de integración entre docentes que comparten intereses académicos-investigativos, para que mediante la comunicación con sus pares se optimice y mejore los procesos de enseñanza-aprendizaje en torno a las mejores prácticas que la experiencia y profesionalismo les ha permitido adquirir.
2. Los claustros docentes se articulan en función de las áreas, subáreas y dominios de la Universidad Politécnica Salesiana, su ámbito de trabajo es académico, para la mejora de metodologías, recursos didácticos y la búsqueda de fortalecer la excelencia académica.
3. Las actividades de un claustro docente se enmarcan en:
  - a. Optimizar procesos docentes a través de la ejecución de las mejores prácticas adquiridas por la experiencia y profesionalismo de sus miembros.
  - b. La planificación y generación de material didáctico para los estudiantes, avalado por el claustro.
  - c. La mejora de los procesos de evaluación como herramienta para la retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - d. Fortalecimiento del acompañamiento docente en procesos de inducción académica, planificación de sílabos y respaldo por ausencia temporal de un docente, previo la autorización de las autoridades correspondientes.
  - e. La incubación de propuestas de innovación educativa.

### De la conformación

4. Los claustros docentes estarán conformados únicamente por personal académico de la Universidad Politécnica Salesiana, es decir, profesores titulares y profesores ocasionales.
5. Los docentes deberán incorporarse a un claustro en función de sus intereses académicos-investigativos y/o su práctica docente, la UPS reconocerá dos horas en el distributivo institucional para actividades relacionadas con los claustros para cada docente por período académico, en caso que el docente sea coordinador de claustro, se le reconocerá cuatro horas en el distributivo institucional.

6. Un docente podrá participar en un máximo de dos claustros, a excepción del Área de Razón Y Fe, sin embargo, el número de horas asignadas se mantendrá según el numeral anterior.
7. Para pertenecer a un claustro existen dos mecanismos:
  - a. El docente podrá enviar notificación a la Dirección de Área correspondiente, donde se exprese la decisión de pertenencia.
  - b. El docente recibirá una invitación de la Dirección de Área, sugiriéndole la adscripción al claustro de acuerdo a su perfil. En caso que el docente acepte la invitación de pertenencia al claustro, deberá comunicarlo a la Dirección de Área correspondiente; en caso de que el docente no acepte la invitación de pertenencia deberá acogerse al literal a) del presente numeral.
8. La coordinación del claustro se designará mediante común acuerdo de los integrantes y la validación de la Dirección de Área.
9. La adscripción a un claustro será permanente, salvo análisis de la Dirección de Área. En lo posible al docente se le asignará materias, cursos o equivalentes del dominio del claustro. En caso de que un docente dicte una asignatura ajena a su claustro, acogerá las recomendaciones metodológicas-didácticas del claustro pertinente.

#### **De la evaluación del desempeño del claustro**

10. El trabajo del claustro se plasma directamente en los diferentes ambientes de aprendizaje con los estudiantes; sin embargo, para una organizada ejecución, visualización y difusión de los resultados, la evaluación se realizará en función de productos académicos, los cuales deberán publicarse en el Ambiente Virtual de Aprendizaje Cooperativo (AVAC) que cada claustro tendrá disponible. Este AVAC permanecerá abierto indefinidamente y su acceso será público para la comunidad universitaria.
11. Cada período académico los claustros definirán las actividades a desarrollar y el tiempo que demande su ejecución, mediante sistema informático se registrará las fechas de entrega de los productos propuestos, que servirán para el apoyo y seguimiento de cada Dirección de Área o su representante en la sede.

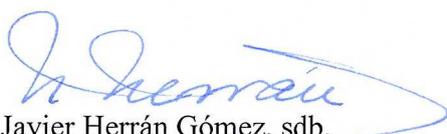
#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera:** Hasta diciembre del 2019 las direcciones de área del conocimiento presentarán un análisis de los claustros necesarios para el correcto funcionamiento del área del conocimiento.

**Segunda:** Durante el mes de enero de 2020 se realizará la difusión de los claustros a través de los diferentes medios institucionales, para que los docentes puedan seleccionar su opción.

**Tercera:** La reestructuración y conformación de claustros deberá estar finalizada previo al inicio del período académico 2020-2020 (56).

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 27 días del mes de noviembre de 2019.



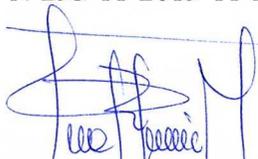
Javier Herrán Gómez, sdb.  
**RECTOR**



Ana María Reino Molina  
**SECRETARIA GENERAL**

**CERTIFICO:**

Que el documento “Instructivo para la conformación y gestión de Claustros Docentes de la Universidad Politécnica Salesiana” fue aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución N°293-11-2019-11-27 de fecha 27 de noviembre de 2019.



Ana Maria Reino Molina  
**SECRETARIA GENERAL**

